



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 050 -2007-MDL/GG

Lince, 19 de Abril del 2007

EL GERENTE GENERAL

VISTO: El proyecto de Bases del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2007-MDL/JA, para Consultoría para elaboración de Expediente Técnico para la "Obra Mejoramiento del Parque Mariscal Castilla" elaborado por la Jefatura de Abastecimiento, Informe N° 022-2007-MDL/GDU/JOP emitido por la Jefatura de Obras y Planificación Urbana y el Informe N° 169-MDL-GA/JA de fecha 19 de Abril del 2007, y;

CONSIDERANDO:

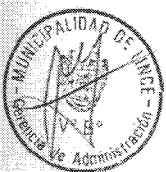
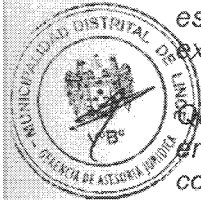
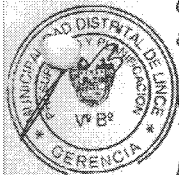
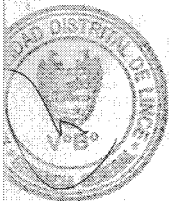
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 002030, la Jefatura de Obras y Planificación Urbana, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la Consultoría para elaboración de Expediente Técnico para la "Obra Mejoramiento del Parque Mariscal Castilla", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 54° del mismo cuerpo normativo, establece que en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, las Bases deberán de contener como mínimo las condiciones establecidas en los literales b), e), f), y k) del Artículo 25° de la Ley;

Que, por otro lado, el último párrafo del Artículo 43° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que las adquisiciones



de Menor Cuantía serán conducidos por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2007-MDL/JA, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, se delegó al Gerente General la facultad de Aprobar las Bases Administrativas para convocar y llevar a cabo los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultoría de obras, según corresponda;

Que estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Gerencia de Presupuesto y Planificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0027-2007-MDL/JA para la Consultoría para elaboración de Expediente Técnico para la "Obra Mejoramiento del Parque Mariscal Castilla" por el valor referencial de S/. 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Abastecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE GENERAL